

# SMA inicia procedimiento sancionatorio contra planta de tratamiento de aguas servidas de la Municipalidad de Perquenco

**FALENCIAS.** Se detectaron dos infracciones ambientales al proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Perquenco”, siendo una gravísima y una leve. El titular arriesga una multa de hasta \$8.359 millones.

El Austral  
 cronica@australtemuco.cl

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), inició un procedimiento sancionatorio en contra de la Municipalidad de Perquenco, titular del Proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Perquenco”, ubicada en dicha comuna. Esto se debe a incumplimientos al Decreto Supremo N°90/2000 que establece la Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

Este proyecto corresponde a una planta de tratamiento de aguas servidas que presta servicios para el área urbana de la comuna de Perquenco, con una población de 6.905 habitantes a la fecha, según información disponible en el INE para el año 2021.

## MANTENCIÓN

Al respecto, el jefe de la oficina regional SMA de La Araucanía, Luis Muñoz, explica que “la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Perquenco se fiscalizó en 2017 y se realizaron nuevas gestiones en

“La Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Perquenco se fiscalizó en 2017 y se realizaron nuevas gestiones en 2021, dando cuenta de la mantención de los incumplimientos”.

Luis Muñoz,  
 jefe oficial regional SMA

2021, dando cuenta de la mantención de los incumplimientos que generan impactos en la comunidad por los intensos olores a aguas servidas que las personas perciben, entre otros hallazgos”.

La primera infracción fue calificada como gravísima, y se sustenta en que el titular del proyecto no efectuó la caracterización de fuente emisora, en circunstancias que se encuentra operando una planta de tratamiento de aguas servidas desde junio de 2021, descargando directamente el



MILLONARIAS MULTAS SE ARRIESGAN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO.

efluente crudo al estero Perquenco.

## MONITOREOS DE AUTOCONTROL

Respecto a la segunda infracción, clasificada como leve, se sustenta por no reportar los monitoreos de autocontrol del Programa de Monitoreo Provi-

sorio, para los periodos de agosto a diciembre de 2021, y enero a diciembre de 2022.

Frente a lo anterior, la Municipalidad de Perquenco arriesga una multa de hasta 11.000 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a \$8.359 millones.

Conforme con lo dispuesto

en la Ley Orgánica de la SMA (LOSMA), la municipalidad tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento, o de 15 días hábiles para formular sus descargos, ambos plazos contados desde la notificación de la formulación de cargos.

CS